



GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE ISNOS
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA
Aprobado mediante Decreto N° 1629 del 26 de Noviembre de 2002
Resolución 2376 del 12 de mayo de 2025
DANE 341359000423 NIT 813.0015908 CODIGO ICFES 035279



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 del 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE ISNOS, departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Decreto Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No.1082 del 2015

AVISA:

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo con la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

DIRECION DE LA ENTIDAD: Carrera 3 número 8-155 - 151
CORREO ELECTRONICO: joseeustacio.isnos@sedhuila.gov.co

OBJETO A CONTRATAR:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BATERÍAS SANITARIAS EN LAS SEDES RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTACIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:

La fecha límite para la presentación de propuestas se definirá una vez se publique en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) el pliego de condiciones definitivos, el acto administrativo de apertura y los estudios previos. La presentación de las propuestas deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora que se indiquen en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones definitivos, para el

*"Institución Educativa sin ánimo de lucro forjando el futuro de la sociedad Isnense
Carrera 3 número 8-155 - 151 Avenida del Estudiante"*



proceso adelantado por la Institución Educativa José Eustacio Rivera Del Municipio De Isnos – Huila.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado de la presente selección abreviada, existe disponibilidad presupuestal por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (55.768.697).**

conforme al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 018 del 29 de septiembre de 2025, expedido por el ordenador del gasto, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento	FI- CALIDAD GRATUIDAD	\$ 17.348.956,00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento	PI- CALIDAD GRATUIDAD	\$ 38.419.741,00
TOTAL			\$ 55.768.697,00

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA), MÉXICO y ALIANZA PACÍFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE). En ejecución a lo anterior el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial además de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo a la naturaleza jurídica de LA INSTITUCION EDUCATIVA y al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso sería aplicable el acuerdo con EL GUATEMALA.

En el caso que fuera aplicable, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serían tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL, de que trata el presente Pliego:

*"Institución Educativa sin ánimo de lucro forjando el futuro de la sociedad Isnense
Carrera 3 número 8-155 - 151 Avenida del Estudiante"*



Acuerdo Comercial	País integrante	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Por otro lado, se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. De tal forma, que los proponentes que tengan origen en algunos de los países pertenecientes a la CAN serán tratados como nacionales para los efectos del presente proceso.

El anterior análisis se realiza de acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podría ser susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MiPymes. siempre que la Entidad, en ejercicio de su autonomía y previo

*“Institución Educativa sin ánimo de lucro forjando el futuro de la sociedad Isnense
Carrera 3 número 8-155 - 151 Avenida del Estudiante”*



análisis de conveniencia, lo establezca en los pliegos definitivos del proceso de selección.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION

- 1- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- 2- Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 3- Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
- 4- Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
- 5- Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 6- Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones.
- 7- Entregar la propuesta debidamente foliada.
- 8- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- 9- Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
- 10- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
- 11- Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la institución educativa, en ningún caso será responsable de los mismos.
- 12- Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría de la I.E.
- 13- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



- 14- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- 15- Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
- 16- Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.

INDICACION PRECALIFICACION

Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, la presente convocatoria es ABIERTA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de la Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015 se realiza la publicación del primer aviso de convocatoria en la página web del municipio. y la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por parte de la I.E. al proceso de la referencia:

Publicación del aviso de convocatoria pública	02/10/2025 07:00	 *
Publicación de estudios previos	02/10/2025 07:00	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/10/2025 23:59	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10/10/2025 23:59	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/10/2025 16:00	 *

(VER CRONOGRAMA SECOP II)

*"Institución Educativa sin ánimo de lucro forjando el futuro de la sociedad Isnense
Carrera 3 número 8-155 - 151 Avenida del Estudiante"*



GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE ISNOS
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA
Aprobado mediante Decreto N° 1629 del 26 de Noviembre de 2002
Resolución 2376 del 12 de mayo de 2025
DANE 341359000423 NIT 813.0015908 CODIGO ICFES 035279



FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos y actuaciones administrativas del proceso podrán ser consultados en el SECOP II – Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y, para efectos de publicidad física, en la Secretaría de la institución educativa, ubicada en el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.

Dada en Isnos - Huila, al (01) día del mes octubre del 2025.


HUGO LIBARDO AVILA CARVAJAL.
Rector presidente consejo directivo